

Penas de muerte

**CUBA** **Edimir Torres Sifonte, de 26 años**

---

Según informes que obran en poder de Amnistía Internacional, el 25 de enero de este año Edimir Torres Sifonte fue condenado a muerte por fusilamiento por la violación y el homicidio de una mujer joven.

En mayo apeló contra su declaración de culpabilidad, pero aún no se conoce el resultado del recurso. Lo mantienen recluido en régimen de aislamiento, y sus familiares afirman que ha sido golpeado por los guardias de la prisión.

**INFORMACIÓN GENERAL**

Cuba retiene la pena de muerte para un elevado número de delitos y recientemente ha ampliado su ámbito de aplicación. En enero de 1999, el presidente Fidel Castro pronunció un discurso en el que manifestó que los jueces no vacilarían en imponer la pena capital, dado que hacía falta aplicar medidas más drásticas para combatir la delincuencia. El 15 de febrero del mismo año, la Asamblea Nacional del Poder Popular promulgó la Ley 87, que extiende el ámbito de aplicación de la pena de muerte a casos de narcotráfico importante, corrupción de menores y robo a mano armada. Estas modificaciones al Código Penal de Cuba entraron en vigor un mes después. Según informes, en 1999 se han llevado a cabo al menos 13 ejecuciones.

Amnistía Internacional se opone sin excepción a la pena de muerte por considerarla una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tal como proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos. Las preocupaciones que abriga la organización acerca de la aplicación de la pena de muerte en Cuba se ven acrecentadas por el hecho de que las autoridades no respetan las garantías procesales existentes en el sistema cubano, especialmente en lo que se refiere al derecho a una defensa adecuada.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax y cartas urgentes por vía aérea, en español o en su propio idioma:**

- expresando su preocupación por el hecho de que Edimir Torres Sifonte haya sido condenado a muerte e instando a que se le conmute la pena;
- manifestando inquietud por los informes según los cuales Edimir Torres Sifonte ha sido golpeado bajo custodia, y exhortando a que se lleve a cabo una investigación exhaustiva, pronta e imparcial sobre dichos informes;
- declarando que se oponen a la pena de muerte en todos los casos, sin excepción, por tratarse de una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- manifestando su pesar por las víctimas de delitos violentos y por sus familiares y amigos, pero señalando que nunca se ha demostrado que la pena de muerte tenga un efecto disuasorio sobre la delincuencia superior al de otras penas;
- haciendo un llamamiento para que se conmuten todas las demás condenas de muerte pendientes, no se dicte ninguna más y se proceda a la abolición de la pena de muerte en la legislación nacional.

**LLAMAMIENTOS A:**

Dr. Fidel Castro Ruz  
Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros  
La Habana, Cuba  
**Télex:** 511122/ 5111464 (a través del Ministerio de Relaciones Exteriores)  
**Telegramas:** Presidente, La Habana, Cuba  
**Fax:** + 53 7 333 085 / 335 261 (a través del Ministerio de Relaciones Exteriores)  
**Tratamiento:** Su Excelencia

Dr. Juan Escalona Reguera  
Fiscal General de la República  
Fiscalía General de la República  
San Rafael 3  
La Habana, Cuba  
**Télex:** 511456 fisge  
**Telegramas:** Fiscal General, La Habana, Cuba  
**Fax:** + 53 7 333164  
**Tratamiento:** Sr. Fiscal General

Sr. Felipe Pérez Roque  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Calzada No. 360  
Vedado, La Habana, Cuba  
**Télex:** 511122 / 511464 / 512950  
**Telegramas:** Ministro Relaciones Exteriores, La Habana, Cuba  
**Fax:** + 53 7 335261 / + 53 7 333085  
**Tratamiento:** Sr. Ministro

**COPIAS A:**

Sr. Arnal Medina Cuenca  
Presidente  
Unión Nacional de Juristas de Cuba  
Calle 21, No. 552, esq. D  
Apartado 4161  
La Habana 4, Cuba

Diario *Granma*  
Apdo. 6260  
La Habana, Cuba

y a los representantes diplomáticos de Cuba acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 8 de septiembre del 2000.